

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza de normas generales de aplicación del Organismo Autónomo Deportivo Municipal de El Escorial, de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento y los organismo autónomos y consorcios que dependan de aquel y de la ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, finanzas y depósitos.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 22 de octubre de 2012.—La concejala de Hacienda, Concepción Vicente Berzal.

(03/34.771/12)

